



MINUTA RENDICIONES DE CUENTAS SUBVENCIONES

La transparencia es premisa fundamental de la rendición de cuentas, por tanto, la información y documentación presentada, que justifique los gastos deben obedecer a los fines objeto de la subvención y además ser: confiable, oportuna, útil, comprensible, completa y verifique y pública para el ciudadano(a), cuando corresponda.

Esta es una pequeña guía de lo mínimo de cómo debe presentar la rendición de cuenta de una subvención, se adjunta a esta minuta formulario para dichos fines.

- Las boletas de compraventa como las facturas deben corresponder al período que se está rindiendo.
- No se aceptará documentación anterior a la fecha de aprobación de la subvención.
- No se aceptará como sustento de un gasto, facturas, boletas o recibos pagados con Tarjeta de Crédito personales, o documentos emitidos a un nombre distinto de la organización que está rindiendo y se le otorgó la subvención.
- Se rechazarán las boletas o facturas remarcadas, adulteradas o mal confeccionadas.
- Las rendiciones que correspondan a actividades con participación de personas deben adjuntar la nómina con detalle de los participantes.
- En aquellas actividades de participaciones grupales, debe adjuntar registro fotográfico.
- Cuando la subvención financie alguna obra de construcción, debe adjuntar registro y detalle de inicio y término de la obra, detalles de la construcción y declaración por escrito de conformidad de la obra.
- Toda documentación de respaldo e informe de gastos, presentado en la rendición de la subvención, debe ser firmado por el o la presidente(a) de la organización y por el o la tesorero(a) y timbre de la organización.
- Se debe entregar dos copias de toda la documentación a rendir (la original más una fotocopia).
- No se entregará una nueva subvención, cuando exista una rendición pendiente.

A más tardar al mes siguiente de cada año, deberán quedar rendidas todas las subvenciones otorgadas.

Puede incluir cualquier antecedente que colabore con los principios señalados al inicio de esta minuta.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUBVENCIÓN, DEBE PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, UBICADA EN PLAZA DE LOS HÉROES N°445, CUARTO PISO.